25/09/2018

Copiapó: Fiscalía obtuvo pena de cárcel contra imputado que portaba arma de fuego en el centro de la ciudad (Audio)

Un imputado que fue acusado por la Fiscalía luego que fuera sorprendido portando un arma de fuego en el centro de Copiapó, fue sentenciado a una pena efectiva de cárcel tras la audiencia de Juicio Oral en que se expusieron los antecedentes reunidos en esta causa.

De acuerdo a los hechos que fueron argumentados por el fiscal Leonel Ibacache Véliz, los hechos que dieron inicio a esta investigación ocurrieron en el mes de febrero de este año cuando personal de Carabineros realizaba rondas preventivas por el sector céntrico de la ciudad, ocasión en personas alertaron de una riña en el sector de calle Chañarcillo en que uno de los involucrados portaba un arma de fuego.

“En el juicio declaró el personal policial que participó de este procedimiento, quienes mencionaron que en esta fiscalización fueron alertados por vecinos respecto de que uno de los participantes en la riña había abordado un vehículo de locomoción colectiva el cual fue ubicado y sometido a la respectiva fiscalización”, dijo el fiscal.

Ibacache agregó que el personal policial procedió a la revisión del vehículo, encontrando en su interior a una persona quien portaba entre sus vestimentas un arma blanca, mientras que con los pies intentó esconder una especie. Determinándose que se trataba de una escopeta recortada calibre 16 además de cartuchos para uso de esta arma, razón por la fue detenido y trasladado a la unidad policial.

El fiscal Leonel Ibacache determinó en la investigación que el acusado ocultó su identidad, al entregar la cédula de identidad que correspondía a su hermano.

Cada uno de los detalles de este caso fueron conocidos en el Tribunal de Juicio Oral, instancia judicial en que la Fiscalía acusó a Henry Yévenez Alvear (28), presentando en su contra prueba pericial y testimonial con lo que se pudo acreditar su responsabilidad penal en los hechos. Frente a ello, el acusado fue sentenciado a la pena de 4 años de cárcel efectiva por su actuación en el delito de posesión ilegal de arma de fuego, además del pago de una multa de una Unidad Tributaria Mensual en su calidad de autor del delito de porte de arma corto punzante y del pago de otra UTM por la falta de ocultación de identidad, sentencias a las que no se otorgaron beneficios alternativos, ordenándose su ingreso a la cárcel de la capital regional para su cumplimiento.